ADENDA Nº 01
CONTRATACIÓN DIRECTA 06/18
"PROVISIÓN DE PERIODICOS"
ID. 339.476

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de modificar el punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación conforme a la observación de la Nota DNCP/DNC Nº 7281/2018 de fecha 19/04/2018.

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)
LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN SERÁN CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SECCIÓN Y EN EL SICP, LOS MISMOS FORMAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del monto máximo del contrato**.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte de la misma y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

Lic. Alcides Gamarra Colman
Director de la UOC
SENAD